

Expediente: 3576/24

Carátula: CALLEJA VIVIANA ROSA Y OTRA C/ ILLIAN YESSICA NATALIA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR
Escho Depósito: 09/09/2024 00:00

Fecha Depósito: 08/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - ORIHUEL, VIRGINIA-ACTOR/A

27176136001 - CORRALES, MARIA GABRIELA-MEDIADOR INTERVINIENTE

20310012131 - CALLEJA, VIVIANA ROSA-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3576/24



H101011795610

CASO: CALLEJA VIVIANA ROSA Y OTRA c/ ILLIAN YESSICA NATALIA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 3576/24 . Iniciado: 27/05/2024

San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

## **RESUELVO:**

- I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a VIVIANA ROSA CALLEJA (DNI: 14410418) VIRGINIA ORIHUEL (DNI: 39975718), por las razones consideradas.
- II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a CATANIA,SEBASTIAN HUMBERTO M.P. N°9523

III) HAGASE SABER. MRDVVA3576/24

## Actuación firmada en fecha 07/08/2024

Certificado digital: CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.